

2º.- Denegar la concesión de subvención a las solicitudes que se relacionan a continuación por no haber alcanzado la puntuación necesaria para ser beneficiarios de la presente subvención:

EXPT. Nº	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN
2/2007	BEZANA	Centro social y cultural "Antiguas Escuelas de Maño"	5,6
3/2007	PEÑARRUBIA	Aprovechamiento de energía solar para ACS y calefacción del Edificio de Usos Múltiples	6,7
5/2007	PESQUERA	Instalación solar térmica en el albergue municipal	6,7
6/2007	CORRALES DE BUELNA	Instalación solar térmica en el polideportivo de Los Corrales de Buelna	6,8
12/2007	CARTES	Instalación solar para ACS y apoyo a calefacción en colegio público	6,8
14/2007	RIBAMONTÁN AL MAR	Instalación solar térmica para ACS en el polideportivo municipal de Latas	5,9
16/2007	SELAYA	Energía solar térmica para ACS en el polideportivo municipal de Selaya	6,5
17/2007	COMILLAS	Proyecto de E.S.T. para la producción de ACS en gimnasio municipal	5,7
18/2007	POLANCO	Instalación de E.S.T. para la obtención de ACS en la Ludoteca-Antigua Ayudantía de Polanco	5,9
19/2007	TRESVISO	I.S.T. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción	6,2
20/2007	SANTOÑA	I.S. para la producción de ACS y apoyo a calefacción en albergue municipal	5,3
26/2007	MARINA DE CUDEYO	I.S.T. para la producción de ACS en el campo de fútbol municipal "San Lazaro"	5,6
32/2007	REINOSA	I.S.T. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción en el campo de fútbol municipal	4,8
33/2007	MAZCUERRAS	I.S.T. para ACS para el polideportivo del C.P. Malacoria de Riaño de Ibio	5,5
37/2007	ALFOZ DE LLOREDO	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo municipal de Alfoz de Lloredo	6,2
38/2007	RUILOBA	I.S.T. para la producción de ACS del campamento juvenil de verano y C.P. Santiago Galas en Ruiloba	6,5
39/2007	MEDIO CUDEYO	I.S.T. para la producción de ACS en el campo de fútbol municipal de Solares	5,9
40/2007	RAMALES DE LA VICTORIA	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo de Ramales de la Victoria	6,5

3º.- Considerar excluida de este procedimiento de concurrencia competitiva la solicitud del Ayuntamiento de Colindres (expediente 34/2007), pues de conformidad con el artículo 4 de la orden reguladora "se consideran actuaciones subvencionables las obras de primer establecimiento de instalaciones de aprovechamiento de energía solar térmica".

4º.- Anular el expediente número 36/2007, correspondiente al Ayuntamiento de Villaescusa, por ser parte del expediente número 1/2007, del mismo Ayuntamiento, procediendo a la inclusión, en este último expediente, de los datos contenidos en aquél.

5º.- Dar por desistidos de su solicitud a:

EXPT. Nº	AYUNTAMIENTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
10/2007	BÁRCENA DE CICERO	NO SUBSANA
13/2007	CORVERA DE TORANZO	NO SUBSANA
24/2007	MIENGO	NO SUBSANA
28/2007	TUDANCA	NO SUBSANA
35/2007	PIELAGOS	NO SUBSANA

6º.- Disponer un gasto de trescientos noventa y nueve mil doscientos treinta y uno euros con noventa y nueve céntimos (399.231,99 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02.

7º.- Liberar un crédito de setecientos sesenta y ocho euros con un céntimo (768,01 euros), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02."

Santander, 25 de septiembre de 2007.-El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca.
07/13223

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la resolución de la Orden MED 58/2006, de 20 de diciembre por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el Aprovechamiento de Energía Solar Térmica por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la resolución dictada por el Consejero de Medio Ambiente con fecha 24 de septiembre de 2007.

"Visto el expediente referente a la concesión de subvenciones para financiar el aprovechamiento de energía solar térmica por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2007, convocadas por la Orden MED 58/2006, de 20 de diciembre.

Resultando que se ha incoado expediente para la concesión de un gasto de trescientos noventa y nueve mil doscientos treinta y uno euros con noventa y nueve céntimos (399.231,99 euros), formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 9 de citada orden y el 8 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de subvenciones para financiar el aprovechamiento de energía solar térmica por los Ayuntamientos de la Comunidad autónoma de Cantabria, durante el año 2007, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

RESUELVE

1. La concesión de las subvenciones a las siguientes entidades solicitantes:

EXPT. Nº	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PROPUESTO
1/2007	VILLAESCUSA	Instalación solar para ACS en polideportivo y campo de fútbol municipal de Villaescusa	7,3	20.815,59 €
4/2007	ASTILLERO	Instalación solar térmica "Pabellón polideportivo Guillermo Cortés"	7,3	21.639,53 €
7/2007	REOCÍN	Estación solar térmica para calefacción y ACS integrada en la cubierta de la Casa de la Juventud	8,2	30.000,00 €
8/2007	VALDEOLEA	Instalación solar térmica, centro de día municipal	8,0	29.532,28 €
9/2007	CASTRO URDIALES	Aprovechamiento de energía solar térmica en el polideportivo Anita de Mioño	7,9	30.000,00 €
11/2007	RIOTUERTO	Instalación de energía solar para la obtención de ACS, polideportivo "José Martínez"	7,4	21.639,53 €
15/2007	PUNTE VIESGO	I.S.T. para calentamiento de piscina en el complejo deportivo municipal de Puente Viesgo	8,0	30.000,00 €
21/2007	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	I.S.T. para calefacción en la Iglesia de Villacantid	8,4	13.502,00 €
22/2007	SUANCES	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo municipal "Juan de Herrera" Suances	9,0	29.963,82 €
23/2007	VOTO	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo municipal de Rada	7,4	20.000,00 €
25/2007	CAMARGO	I.T.S. para ACS para el polideportivo del IES de Muredas	7,7	18.362,52 €
27/2007	VAL DE SAN VICENTE	I.T.S. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción en el CP "Fuente Salín" de Pesués	8,4	29.852,00 €
29/2007	SANTANDER	I.S.T. para la producción de ACS en el IES "Las Llamas"	7,6	29.995,88 €
30/2007	UDÍAS	I.T.S. para calefacción en el polideportivo del CP Monte Corona	7,9	14.020,92 €
31/2007	RIBAMONTÁN AL MONTE	I.T.S. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción para el CP Transmiera de Hoz de Anero	8,0	29.985,72 €
41/2007	CABEZÓN DE LA SAL	I.T.S. para la producción de ACS en el polideportivo municipal "Matilde de la Torre" en Cabezón de la Sal	8,5	29.922,20 €

2. Denegar la concesión de subvención a las solicitudes que se relacionan a continuación por no haber alcanzado la puntuación necesaria para ser beneficiarios de la presente subvención:

EXPTE. Nº	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN
2/2007	BEZANA	Centro social y cultural "Antiguas Escuelas de Maño"	5,6
3/2007	PEÑARRUBIA	Aprovechamiento de energía solar para ACS y calefacción del Edificio de Usos Múltiples	6,7
5/2007	PESQUERA	Instalación solar térmica en el albergue municipal	6,7
6/2007	CORRALES DE BUELNA	Instalación solar térmica en el polideportivo de Los Corrales de Buelna	6,8
12/2007	CARTES	Instalación solar para ACS y apoyo a calefacción en colegio público	6,8
14/2007	RIBAMONTÁN AL MAR	Instalación solar térmica para ACS en el polideportivo municipal de Latas	5,9
16/2007	SELAYA	Energía solar térmica para ACS en el polideportivo municipal de Selaya	6,5
17/2007	COMILLAS	Proyecto de E.S.T. para la producción de ACS en gimnasio municipal	5,7
18/2007	POLANCO	Instalación de E.S.T. para la obtención de ACS en la Ludoteca-Antigua Ayudantía de Polanco	5,9
19/2007	TRESVISO	I.S.T. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción	6,2
20/2007	SANTOÑA	I.S. para la producción de ACS y apoyo a calefacción en albergue municipal	5,3
26/2007	MARINA DE CUDEYO	I.S.T. para la producción de ACS en el campo de fútbol municipal "San Lazaro"	5,6
32/2007	REINOSA	I.S.T. para la producción de ACS y apoyo a la calefacción en el campo de fútbol municipal I.S.T. para ACS para el polideportivo del C.P. Malacoria de Riaño de Ibio	4,8
33/2007	MAZCUERRAS	I.S.T. para la producción ACS en el polideportivo municipal de Alfoz de Lloredo	5,5
37/2007	ALFOZ DE LLOREDO	I.S.T. para la producción de ACS del campamento juvenil de verano y C.P. Santiago Galas en Ruiloba	6,2
38/2007	RUILOBA	I.S.T. para la producción de ACS en el campo de fútbol municipal de Solares	6,5
39/2007	MEDIO CUDEYO	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo de Ramales de la Victoria	5,9
40/2007	RAMALES DE LA VICTORIA	I.S.T. para la producción de ACS en el polideportivo de Ramales de la Victoria	6,5

3. Considerar excluida de este procedimiento de concurrencia competitiva la solicitud del Ayuntamiento de Colindres (expediente 34/2007), pues de conformidad con el artículo 4 de la orden reguladora "se consideran actuaciones subvencionables las obras de primer establecimiento de instalaciones de aprovechamiento de energía solar térmica".

4. Anular el expediente número 36/2007, correspondiente al Ayuntamiento de Villaescusa, por ser parte del expediente número 1/2007, del mismo Ayuntamiento, procediendo a la inclusión, en este último expediente, de los datos contenidos en aquél.

5. Dar por desistidos de su solicitud a:

EXPTE Nº	AYUNTAMIENTO	CAUSA DE DESISTIMIENTO
10/2007	BÁRCENA DE CICERO	NO SUBSANA
13/2007	CORVERA DE TORANZO	NO SUBSANA
24/2007	MIENGO	NO SUBSANA
28/2007	TUDANCA	NO SUBSANA
35/2007	PIÉLAGOS	NO SUBSANA

6. Disponer un gasto de trescientos noventa y nueve mil doscientos treinta y un euros con noventa y nueve céntimos (399.231,99 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02.

7. Liberar un crédito de setecientos sesenta y ocho euros con un céntimo (768,01 euros), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02.

8. No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de precedencia de reintegro.

9. En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y

siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria".

Contra la presente resolución podrá interponerse requerimiento previo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución ante el Consejo de Gobierno en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Santander, 25 de septiembre de 2007.—El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca.
07/13224

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Resolución de revocación y reintegro de subvención de expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención, acompañada de modelo 047.

Dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «DAYSAN CANTABRIA S. L.»

Número de expediente: 1000419CI/2004.

Último domicilio: Marqués de la Hermida 72. 39009 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - C. P 39009 Santander.

Santander, 14 de septiembre de 2007.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

07/13203

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Resolución de revocación y reintegro de subvención de expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención, acompañada de modelo 047.

Dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan: